



PROCOLOS

- TIPO I**
- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas
 - Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
 - Establecer compromisos y hacer seguimiento.
- TIPO II**
- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 - Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
 - Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
 - Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
 - Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
 - Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
 - El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
- TIPO III**
- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
 - Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
 - Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia).
 - Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
 - Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
 - Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 - Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

Sistema Nacional de convivencia escolar



PROCOLOS OTRAS ENTIDADES

- La Policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
- Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
- Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

DIRECTORIO DE ATENCIÓN

Personería Municipal
6498154 - 3175168352
Comisaria de Familia
6585742 - 6585769
Policía Nacional
6380771 - 6799729

Policía Infancia y Adolescencia
6424978 - 3155180419
Defensoría del Pueblo
6454444
Sector Salud
3182570993

Fiscalía de Adolescente
6585937 Ext. 3
ICBF
3107552583
Línea Gratuita Nacional
018000918080